

D E C R E T O :

ART. UNICO.—El señor José Antonio Miniño Rodríguez queda designado Ayudante Especial al servicio del Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2317, que nombra a los Sres. Lic. D. Antonio Guzmán L. y Dr. J. G. Campillo Pérez, Miembros Titulares de la Comisión Nacional del Desarrollo.

(G. O. Nº 9093, del 10 de Agosto de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2317

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ART. UNICO.—El Lic. D. Antonio Guzmán L. y el Dr. J. G. Campillo Pérez, quedan nombrados Miembros Titulares de la Comisión Nacional del Desarrollo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER